



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 011 -2019-GOREMAD-GRRNYGMA

Puerto Maldonado, **07 MAYO 2019**

VISTO:

El Memorando N° 734-2019-GOREMAD/ORA-OP, del 25 de Marzo del 2019 por el cual se encarga funciones a partir del 07 de Marzo al 30 de Abril del 2019, como Residente de la Obra del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Dirección Regional Forestal y Fauna Silvestre para Optimizar la Calidad del Servicio en la Región Madre de Dios" código único N° 2202367.

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta los documentos mencionados anteriormente, es necesario que mediante acto resolutivo del nivel Gerencial, se regularice la designación del Ing. **SHAKTI LIZARRAGA CHICATA**, en vías de regularización como Residente de Obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Dirección Regional Forestal y Fauna Silvestre para Optimizar la Calidad del Servicio en la Región Madre de Dios", el cual es ejecutado por la modalidad de Administración Directa.

Que, de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estos son personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo un pliego presupuestal, siendo su finalidad fomentar el desarrollo integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y la igualdad de oportunidades de la población de su ámbito de influencia.

Que, el Residente de Obra Componente I, del proyecto en el desempeño de sus funciones debe contemplar en todos los aspectos lo que establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras por Administración Presupuestaria Directa y la Directiva N° 001- 2014-GOREMAD-GRDE/SGDP "Directiva para la Elaboración y Aprobación de Expediente Técnico, Ejecución, Supervisión y Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos Productivos por la Modalidad de Administración Directa", aprobada por R.E.R. No 674-2014-GOREMAD/PR del 20 de octubre del 2014; bajo responsabilidad funcional, administrativa civil y penal a que hubiere lugar en caso de incumplimiento e inobservancia a las funciones encomendadas.

Que, por Resolución Gerencial N° 006-2019-GOREMAD-GRRNYGMA, de fecha 03 de Abril de 2019, se aprueba el Plan Operativo Anual del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Dirección Regional Forestal y Fauna Silvestre para Optimizar la Calidad del Servicio en la Región Madre de Dios.

Que, mediante Memorando N° 734-2019-GOREMAD/ORA-OP, del 07 de Marzo de 2019 hasta el 30 de Abril del 2019, se encarga las funciones de Residente de Obra Componente I, del proyecto Mejoramiento de la capacidad operativa de la Dirección Regional Forestal y Fauna Silvestre para optimizar la calidad del servicio en la Región Madre de Dios se toman los servicios personales del Ing. **SHAKTI LIZARRAGA CHICATA**, para desempeñarse como Coordinador del Proyecto.

Que, en el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 058-2010-GOREMAD/PR, se aprueba la delegación de facultades a las Gerencias Regionales para designar a residentes, inspectores, comités de recepción de proyectos de inversión pública, la aprobación de Planes Operativos anuales de los PIP, entre otros.



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 016 -2019-GOREMAD/GR, se designa al **Ingeniero Forestal Héctor Vilchez Baldeón**, en el Puesto y Funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 069 -2019-GOREMAD/GR, 2.2.4 se precisa las funciones de designar mediante actos resolutivos Residentes, Inspectores, y/o Jefes de Proyectos de los Proyectos cuya ejecución este a cargo de sus Gerencias.

Con las visaciones de las Sub Gerencias: Sub Gerencia de Áreas Naturales Protegidas, Sub Gerencia de Manejo Productivo y Ecosistemas, Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Madre de Dios, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias y la Resolución N°3594.JNE de fecha 26 de diciembre de 2018, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR en vías regularización a partir del 07 de Marzo al 30 de Abril de 2019, al Ingeniero Civil **SHAKTI LIZARRAGA CHICATA**, con registro CIP N°206655 Residente del Proyecto: "Mejoramiento de la capacidad operativa de la Dirección Regional Forestal y Fauna Silvestre para Optimizar la Calidad del Servicio en la Región Madre de Dios, Proyecto ejecutado por Administración Directa, con las responsabilidades inherentes en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.-



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, al profesional en mención en calidad de responsable de los aspectos técnicos, económicos y administrativos, velar y garantizar la eficiente ejecución en sujeción a las funciones de Residente de Obra, en concordancia con las disposiciones y normas aplicables relacionadas y orientadas al logro satisfactorio de todos los componentes del proyecto, bajo responsabilidad funcional administrativa, civil y penal a que hubiere lugar en caso de incumplimiento de las funciones encomendadas.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al profesional en mención y demás instancias pertinentes para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL R.N. Y GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

Ing. Héctor Vilchez Baldeón
GERENTE REGIONAL